

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

FE DE ERRATAS

AL ACUERDO DE CONCEJO N°143-2020-MPC
Cañete, 23 de diciembre de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CONSIDERANDO:

La existencia involuntaria de un error material en la numeración del Acuerdo de Concejo N° 143-2020-MPC, de fecha 23 de diciembre de 2021;

Que en el numeral 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

DICE:

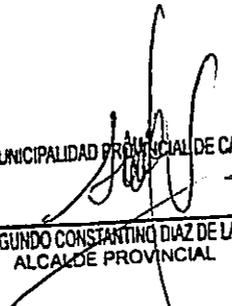
ACUERDO DE CONCEJO
N° 143-2020-MPC

DEBE DECIR:

ACUERDO DE CONCEJO
N° 143-2021-MPC

CAÑETE, 12 DE ENERO DE 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL